



# Asamblea General

Distr. general  
10 de marzo de 2022  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Islas Vírgenes de los Estados Unidos

#### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

#### Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio . . . . .	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas . . . . .	4
II. Presupuesto . . . . .	6
III. Condiciones económicas . . . . .	7
A. Aspectos generales . . . . .	7
B. Turismo . . . . .	9
C. Manufactura y construcción . . . . .	9
D. Comercio, transporte y servicios públicos . . . . .	10
E. Agricultura y pesca . . . . .	10
IV. Condiciones sociales . . . . .	10
A. Trabajo . . . . .	10
B. Educación . . . . .	11
C. Salud pública . . . . .	11
D. Delincuencia y prevención del delito . . . . .	13
V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre . . . . .	13
VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales . . . . .	13

*Nota:* La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 9 de diciembre de 2021. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en [www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers](http://www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers).



VII.	Estatuto futuro del Territorio . . . . .	14
	A. Posición del Gobierno del Territorio . . . . .	
	B. Posición de la Potencia administradora . . . . .	14
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General . . . . .	15
Anexo		
	Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos . . . . .	18

### **Información básica sobre el Territorio**

*Territorio:* Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. Es un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos de América, administrado por la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

*Geografía:* El Territorio está situado en la parte oriental del mar Caribe, a 1.730 km al sudeste del extremo sudoriental de los Estados Unidos y a 97 km al este de Puerto Rico, y comprende cuatro islas principales: Santa Cruz, San Juan, Santo Tomás y la isla Water. La capital, Charlotte Amalie, está en Santo Tomás.

*Superficie:* 352 km<sup>2</sup>

*Zona económica exclusiva:* 33.744 km<sup>2</sup>

*Población:* 87.146 habitantes (censo de 2020)

*Esperanza de vida al nacer:* 81,2 años (mujeres: 83,5 años; hombres: 78,6 años (estimaciones de 2020))

*Idiomas:* Inglés o inglés criollo (74,70 %); español o español criollo (16,78 %); francés o francés criollo (6,57 %); y otros (1,95 %)

*Capital:* Charlotte Amalie

*Jefe del Gobierno del Territorio:* Gobernador Albert Bryan Jr. (desde enero de 2019)

*Delegada del Territorio ante el Congreso de los Estados Unidos:* Stacey Plaskett (desde noviembre de 2018)

*Principales partidos políticos:* Partido Demócrata; Movimiento de Ciudadanos Independientes; Partido Republicano

*Elecciones:* Las últimas elecciones generales se celebraron en noviembre de 2020.

*Órgano legislativo:* Unicameral (15 senadores)

*Producto interno bruto (PIB) per cápita:* 37.777 dólares (2019, al nivel de la inflación de 2012)

*Economía:* El turismo, que representa el 80 % del PIB y del empleo, es la principal actividad económica. El sector manufacturero engloba la refinación de petróleo, la destilación de ron, la producción textil, electrónica y farmacéutica y el ensamblaje de relojes.

*Unidad monetaria:* dólar de los Estados Unidos

*Tasa de desempleo:* 7,9 % (diciembre de 2021)

*Breve reseña histórica:* Las islas pertenecieron a Dinamarca de 1754 a 1917 (Indias Occidentales danesas). El 31 de marzo de 1917, el Gobierno de Dinamarca transfirió la propiedad a los Estados Unidos. Desde entonces, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos.

## I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos de América. En virtud de la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes (1936), su revisión de 1954 y las enmiendas posteriores a la Ley Orgánica Revisada de 1954, el Territorio tiene un órgano legislativo, a saber, el Senado, que es un órgano unicameral integrado por 15 senadores elegidos en votación popular para un mandato de dos años. El poder ejecutivo recae en el Gobernador, que desde 1970 es elegido en votación popular para un mandato de cuatro años, en la misma lista electoral que el Vicegobernador. El Gobernador solo puede desempeñar su función durante dos mandatos consecutivos. El Gobernador, asesorado por el Senado y con su anuencia, nombra a los jefes de los departamentos ejecutivos y tiene la facultad de promulgar o vetar leyes y emitir decretos.

2. En noviembre de 2018 resultaron elegidos Albert Bryan Jr. como Gobernador y Tregenza Roach como Vicegobernador para un mandato de cuatro años. El Territorio también elige a un delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, con facultad para votar en las comisiones. La parlamentaria Stacey Plaskett ganó las elecciones del 3 de noviembre de 2020 y fue elegida delegada para un cuarto mandato. El 3 de noviembre de 2020 se celebraron también las elecciones al Senado del Territorio.

3. El sistema judicial del Territorio está compuesto por un tribunal de distrito, un tribunal superior y un tribunal supremo; este último entró en funcionamiento en enero de 2007. El Tribunal Supremo actúa como tribunal de apelación y entiende de los recursos presentados contra las resoluciones del Tribunal Superior. Con su establecimiento se eliminó la participación del poder judicial federal en las cuestiones jurídicas puramente locales. En diciembre de 2012, el Presidente de los Estados Unidos promulgó la Ley núm. 6116 de la Cámara de Representantes, por la cual se autorizó a la Corte Suprema de los Estados Unidos a examinar directamente las decisiones dictadas por el Tribunal Supremo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La legislación fue patrocinada por la delegada del Territorio ante el Congreso.

4. Desde que el Gobierno de los Estados Unidos revisó la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes, en 1954, ha habido cuatro intentos de reemplazarla por una constitución local aprobada por el pueblo del Territorio, que regularía los mecanismos internos del Gobierno. A pesar de que en 1976 el Congreso de los Estados Unidos autorizó la aprobación de una constitución local en virtud de la Ley Pública 94-584, ninguno de los cuatro intentos ha prosperado.

5. Como se informó en el pasado, el 26 de mayo de 2009 la Quinta Convención Constituyente aprobó por mayoría de dos tercios un proyecto de constitución de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que se transmitió al Gobernador el 31 de mayo de 2009. Compuesto por un preámbulo y 19 artículos, el texto, de 27 páginas, incluía disposiciones en los siguientes ámbitos: carta de derechos; principios, poderes y subdivisiones del gobierno; habitantes de las Islas Vírgenes; elecciones; educación; juventud; impuestos, finanzas y comercio; desarrollo económico; salud, seguridad y bienestar públicos; cultura; protección del medio ambiente; referendos y revocatorias; y creación de una comisión consultiva sobre el estatuto político. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores.

6. El 26 de febrero de 2010, el Presidente de los Estados Unidos remitió el proyecto de constitución al Congreso e hizo suyas las conclusiones del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a saber, que varios aspectos del texto propuesto requerían análisis y comentarios, entre ellos los siguientes: a) la falta de reconocimiento expreso de la soberanía de los Estados Unidos y la supremacía de la legislación federal; b) las disposiciones relativas a la celebración de una votación

especial sobre el estatuto territorial de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; c) las disposiciones que conferirían ventajas jurídicas a ciertos grupos por su lugar y fecha de nacimiento, la duración de su residencia o su ascendencia; d) los requisitos de residencia para ocupar determinados cargos; e) las disposiciones que garantizaban la representación legislativa de determinadas zonas geográficas; f) las disposiciones sobre las aguas territoriales y los recursos marinos; g) el lenguaje impreciso de ciertas disposiciones del proyecto de carta de derechos; h) la posibilidad de que fuera necesario derogar ciertas leyes federales si se aprobara el proyecto de constitución; e i) los efectos de la adopción o no de medidas por el Congreso en relación con el proyecto de constitución.

7. El 11 de septiembre de 2012, el Gobernador promulgó la Ley núm. 7386, por la que se estableció y convocó un órgano denominado Quinta Convención de Revisión, integrado por los 30 delegados elegidos a la Quinta Convención Constituyente y por cinco abogados. La Quinta Convención de Revisión se reunió el 1 de octubre y recibió el mandato de ratificar y aprobar, a más tardar el 31 de octubre y por una mayoría de dos tercios de todos los delegados, una versión final del proyecto de constitución revisado que tuviera en cuenta las nueve cuestiones señaladas por el Gobierno de los Estados Unidos (véase el párr. 6). Según la Ley, si en la Quinta Convención de Revisión se llegaba a un acuerdo sobre un proyecto de constitución revisado antes de que expirara el plazo, la Presidencia de dicho órgano debía remitirlo al Gobernador y al Presidente de los Estados Unidos. En caso de que no se aprobara el texto, tanto la Quinta Convención Constituyente como la Quinta Convención de Revisión quedarían disueltas, y el Senado de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tendría plenos poderes para ocuparse de la constitución del Territorio. Sin embargo, como se señaló en documentos de trabajo anteriores, el resultado de los trabajos de la Quinta Convención de Revisión estuvo rodeado de polémica y la situación sigue sin estar clara. En enero de 2013, en su discurso sobre el estado del Territorio, el Gobernador expresó su esperanza de que el Territorio hallara los medios y el valor para pasar de la Ley Orgánica a una constitución de las Islas Vírgenes.

8. Según la Potencia administradora, en marzo de 2016 la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior adjudicó a la Universidad de las Islas Vírgenes la suma de 250.000 dólares para establecer la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional. La Oficina colabora con otras partes interesadas del Territorio para abordar la cuestión de la libre determinación. Entre sus principales funciones y responsabilidades se cuentan la educación sobre el estatuto político y la constitución, la investigación y el desarrollo y la educación pública universal.

9. El 19 de octubre de 2019 el Territorio celebró en Santo Tomás el 46° Día Anual de la Amistad entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las Islas Vírgenes Británicas. Este acto brinda a los dos Territorios la oportunidad de renovar viejas relaciones, discutir modos de cooperación y reflexionar sobre los muchos desafíos que ambos afrontan. Tras un paréntesis de dos años, mientras los Territorios se recuperaban de los huracanes Irma y María, se retomó la celebración anual, que reunió a familias y amigos a los que separa una pequeña masa de agua.

10. En el Seminario Regional del Caribe sobre Descolonización celebrado del 2 al 4 de mayo de 2019, el Vicegobernador dijo que debía darse un trato especial a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en el proceso de descolonización. Observó que el Congreso de los Estados Unidos de América había aprobado una ley que autorizaba la redacción local de una constitución, pero que tal constitución tendría que ser aprobada por el Congreso. Sin embargo, en consonancia con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, las Naciones Unidas no apoyarían la adopción por un Territorio No Autónomo de una constitución que tuviera que ser aprobada por la

Potencia administradora. Añadió que el actual Gobierno del Territorio reconocía que el Territorio debía iniciar conversaciones nuevas y productivas sobre su estatuto, que deberían culminar en la celebración de un referendo sobre el estatuto en un plazo de cuatro años. Existían problemas con respecto a la cuestión de la identidad, y se debía dar a los habitantes nativos un reconocimiento especial. El Territorio celebraría la presencia de las Naciones Unidas como voz objetiva y creíble en relación con el proceso de descolonización, así como el apoyo financiero y otros recursos que pudieran contribuir a promover el diálogo. Añadió que la Potencia administradora también debería proporcionar apoyo financiero a ese respecto.

11. El 7 de mayo de 2020, el Senado del Territorio aprobó una ley que disponía la celebración de un referendo sobre la convocatoria de una convención constituyente para considerar la aprobación de la Ley Orgánica Revisada de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos o partes de ella como Constitución del Territorio. El proyecto de ley fue firmado por el Gobernador el 19 de mayo de 2020. En las elecciones generales celebradas el 3 de noviembre de 2020, se preguntó a los votantes si estaban a favor de que el Senado promulgara una ley para convocar una convención constituyente con el fin de aprobar la Ley Orgánica Revisada de las Islas Vírgenes (68 Stat. 497), o partes de ella, como Constitución de las Islas Vírgenes. Una mayoría del 72 % votó a favor.

12. El 20 de enero de 2022, la Comisión sobre Actividades del Gobierno y Protección del Consumidor del Senado del Territorio aprobó y remitió para su posterior tramitación el proyecto de ley núm. 34-0153, por la que se establece la Sexta Convención Constituyente de las Islas Vírgenes y se consignan créditos para cubrir los gastos relacionados con dicha convención.

13. El Grupo Interinstitucional sobre las Zonas Insulares, establecido en virtud del Decreto 13537, de 14 de abril de 2010, asesora al Presidente de los Estados Unidos sobre el establecimiento o la aplicación de políticas relativas a las zonas insulares, solicita información y asesoramiento sobre las zonas insulares a los Gobernadores u otros oficiales elegidos de estas zonas y a los representantes de las entidades u otras personas, y solicita información a los departamentos u organismos ejecutivos a efectos de llevar a cabo sus misiones, con miras a ayudar a garantizar la coordinación y la colaboración entre los organismos federales en el tratamiento de las cuestiones de interés para Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, entre otras.

## II. Presupuesto

14. El ejercicio económico comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre. Los ingresos proceden principalmente de los impuestos sobre la renta, los impuestos sobre la renta de las sociedades, los impuestos sobre bienes inmuebles y los impuestos sobre el ingreso bruto. El 30 de septiembre de 2021, el Gobernador firmó el presupuesto ejecutivo para el ejercicio económico 2022, que asciende a 924.198.794 dólares.

15. Según el informe sobre las condiciones económicas y fiscales en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, preparado por el Servicio de Investigaciones del Congreso en junio de 2018 y actualizado en febrero de 2020, los daños causados por los huracanes Irma y María, que azotaron el Territorio en septiembre de 2017, crearon nuevos problemas económicos y sociales para el Territorio. Los ingresos públicos se redujeron a la mitad tras los dos huracanes. La economía del Territorio había dependido en gran medida del turismo y las actividades empresariales conexas, lo que aumentó su vulnerabilidad a las repercusiones de los huracanes en comparación con los territorios con economías más diversas. La asistencia federal para desastres ha

consistido en ayudas a instituciones públicas, como préstamos a largo plazo al Gobierno del Territorio y a dos hospitales, en préstamos y subsidios a particulares y pequeñas empresas, y en ayudas directas de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos, entre otros organismos federales. La financiación para el socorro en casos de desastre se ha incrementado con consignaciones suplementarias.

16. En febrero de 2019 se creó la Oficina de Recuperación ante Desastres de las Islas Vírgenes, que pertenece a la Agencia de Finanzas Públicas de las Islas Vírgenes. La Oficina se encarga de coordinar los 8.000 millones de dólares en fondos federales que se prevé recibir para las labores de recuperación de la devastación causada por los huracanes en 2017. Por Decreto del Gobernador, la Oficina supervisa todos los programas federales de asistencia financiera en caso de desastre destinados al Territorio, entre los que cabe destacar, por el volumen de fondos que aportan, el Programa de Asistencia Pública, el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos, el programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y de Recuperación ante Desastres y el Programa de Socorro en Caso de Emergencias de la Administración Federal de Carreteras.

17. Según figura en el informe sobre los progresos realizados en la recuperación tras los huracanes Irma y María, publicado en septiembre de 2021 por la Oficina de Recuperación ante Desastres, el Territorio ha recibido el 72 % (5.700 millones de dólares) de los fondos federales previstos.

### **III. Condiciones económicas**

#### **A. Aspectos generales**

18. El 26 de mayo de 2021, la Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos dio a conocer sus estimaciones del producto interno bruto (PIB) de 2019 de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, junto con las estimaciones del PIB y las remuneraciones por sector de 2018. La Oficina indicó que el Territorio había sufrido graves daños a causa de dos grandes huracanes en septiembre de 2017, lo cual, junto con los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), afectaba a la disponibilidad de diversas fuentes de datos que solían utilizarse para las estimaciones del PIB. Según las estimaciones, el PIB real aumentó un 2,2 % en 2019, frente a un 1,6 % en 2018. El crecimiento de la economía del Territorio obedeció al aumento de las inversiones privadas en capital fijo, las exportaciones y el gasto de los consumidores. Las inversiones privadas en capital fijo se duplicaron con respecto al año anterior, debido al incremento en la adquisición empresarial de equipo y la construcción de viviendas, entre otras estructuras. Una instalación de refinación y almacenamiento de petróleo en Santa Cruz fue objeto de importantes mejoras en 2019, en el marco de los preparativos del actual propietario para reanudar las operaciones de refinación a las que el antiguo propietario de la instalación había puesto fin a principios de 2012. Además, las obras de reconstrucción y reparación de las empresas y viviendas destruidas o gravemente dañadas por los huracanes de septiembre de 2017 se financiaron con los pagos recibidos de los seguros para desastres y con ayudas federales. Dentro de las exportaciones, los servicios aumentaron un 23,0 %. El gasto de los consumidores aumentó un 5,8 %, debido al incremento de las adquisiciones domésticas de bienes, como vehículos automotores y alimentos, y de servicios, incluida la atención sanitaria.

19. El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos aprobó que 14 barrios del Territorio pasaran a ser zonas federales de oportunidad. Las zonas de oportunidad,

que son comunidades con dificultades económicas en las que las nuevas inversiones podrían recibir un tratamiento fiscal preferente en ciertas condiciones, fueron creadas por la Ley de Empleos y Reducción de Impuestos de 2017. El objetivo de dicho programa es alentar las inversiones en las comunidades que se determine que tienen dificultades económicas, para lo cual se permite que los inversores que reinviertan los fondos provenientes de plusvalías en bienes o empresas que reúnan ciertos requisitos y estén ubicados en las zonas de oportunidad aplacen el pago de impuestos sobre esas plusvalías o reduzcan su cuantía. Las autoridades gubernamentales locales consideran que el programa es un complemento del programa de la Comisión de Desarrollo Económico. Con arreglo a la nueva ley fiscal, los inversores de los Estados Unidos que inviertan en bienes de una zona de oportunidad que cumplan ciertos requisitos pueden aplazar hasta siete años el pago del impuesto sobre las plusvalías correspondiente a la nueva inversión, reducir la cuantía de esas plusvalías hasta un 15 % y no pagar impuestos federales sobre las plusvalías en caso de que la nueva inversión se revalorice. El Departamento del Tesoro aprobó la creación de zonas de oportunidad en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, entre otros lugares. En las Islas Vírgenes de los Estados Unidos estas zonas abarcan Christiansted y todo el extremo oeste de Santa Cruz, así como la mayor parte de la mitad sur de Santo Tomás. Las zonas de oportunidad mantienen su designación durante diez años.

20. Según la División de Investigaciones Económicas de la Oficina de Administración y Presupuesto de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, después de los huracanes de 2017 hubo un inicio de recuperación económica en el Territorio, principalmente gracias a los programas federales de asistencia para desastres, a la reactivación del gasto del sector turístico y a las actividades relacionadas con la construcción de refinerías. Sin embargo, la recuperación terminó bruscamente en marzo de 2020 debido a la pandemia de COVID-19. A fin de frenar la propagación de la COVID-19, el Gobernador emitió una orden de confinamiento, que paralizó la actividad económica hasta junio de 2020. El Gobierno del Territorio puso en marcha varias iniciativas para estimular la actividad empresarial y ofrecer ayudas económicas a los residentes. El Territorio sigue experimentando problemas fiscales y presupuestarios a largo plazo.

21. Según el propio Gobierno del Territorio, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son una pequeña economía abierta que depende del turismo y de las exportaciones de ron. La economía es vulnerable a las perturbaciones externas y ha mostrado volatilidad en las tasas de crecimiento económico real. En el período 2008-2018 se registró un crecimiento real positivo durante cinco años, y un crecimiento real negativo durante seis años. La economía ha experimentado tres grandes crisis que provocaron recesiones económicas (la recesión financiera de 2008, el cierre de la refinería de petróleo Hovensa en el transcurso de 2012 y 2013, y los huracanes de 2017) y ocasionaron daños económicos estimados en 10.760 millones de dólares. Los principales retos a los que se enfrenta la economía siguen siendo la diversificación de la estructura económica, la creación de puestos de trabajo mejor remunerados, la reducción de la carga de la deuda pública, la mejora de la posición financiera del Gobierno del Territorio, la mejora de la competitividad y la mejora de la calidad de los servicios públicos. La refinería de petróleo Hovensa reanudó su actividad en febrero de 2021. Se cerró unos meses más tarde y, en diciembre de 2021, se vendió a una nueva empresa, que tiene previsto volver a poner en marcha las instalaciones.

22. Según el informe de 2021 sobre la deuda pública publicado por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos, la deuda pública total, expresada como proporción del PIB, aumentó ligeramente y pasó del 68 % al 69 %

del PIB entre los ejercicios económicos 2016 y 2018 (ejercicio más reciente sobre el que se dispone de datos financieros auditados).

23. El 20 de octubre de 2020, el Gobernador anunció que se había encargado un plan vicenal de desarrollo económico para el Territorio. En marzo de 2021, la Autoridad de Desarrollo Económico finalizó Visión 2040, un plan de recuperación, revitalización y resiliencia económicas a largo plazo para el Territorio. El plan establece dos objetivos macroeconómicos para el Territorio, a saber, alcanzar el pleno empleo en 2030 y lograr la estabilidad económica en 2040, y ocho metas deseables para ayudar al Territorio a alcanzar esos objetivos macroeconómicos.

## **B. Turismo**

24. Según la Potencia administradora, las directivas de confinamiento emitidas por los Estados Unidos y otros países han afectado a las visitas turísticas al Territorio. En el ejercicio económico que finalizó en septiembre de 2020, el número de visitantes descendió un 36,2 %, es decir, hubo 1.342.229 visitantes, frente a los 2.104.547 del ejercicio 2019. El número de turistas que llegaron por vía aérea disminuyó un 30,5 % y pasó de 637.876 a 445.409. Los datos anteriores a la pandemia indican que el Territorio ha venido experimentando un crecimiento positivo del número de visitantes por vía aérea. La orden de confinamiento afectó a los viajes en el período comprendido entre abril y junio de 2020. La media semanal de asientos disponibles en vuelos regulares diarios procedentes del exterior del Caribe durante la primera semana de cada mes a lo largo de ese período fue de 7.340, frente a los 13.380 durante ese mismo período en 2019, lo que representa un descenso del 45,3 %. Sin embargo, a finales del ejercicio económico 2020, la media semanal de asientos disponibles fue de 12.730, frente a los 12.630 del ejercicio 2019. En el ejercicio económico 2020 llegaron 898.820 pasajeros de cruceros, frente a los 1.466.670 pasajeros del ejercicio anterior, lo que supone un descenso del 38,7 %. Al mes de octubre de 2021, 29 cruceros, con un total de 51.769 pasajeros, habían hecho escala en los puertos del Territorio desde la reanudación de la actividad de los cruceros en julio de 2021, según la Oficina de Investigaciones Económicas.

25. En el período comprendido entre marzo y junio de 2020, cuando el Territorio estuvo cerrado por la pandemia, el sector del ocio y la hostelería registró una media de 4.900 empleos netos, lo que supone un descenso del 9,7 % con respecto al mismo período del ejercicio económico 2019.

26. En enero de 2022, en su discurso sobre el estado del Territorio, el Gobernador dijo que las llegadas de pasajeros por vía aérea en noviembre de 2021 se habían duplicado con creces con respecto a las de noviembre de 2020. Para facilitar el regreso de los cruceros en condiciones de seguridad, el Gobierno del Territorio había firmado acuerdos con cada línea de cruceros para garantizar que la gran mayoría de la tripulación y los pasajeros estuvieran vacunados y se sometieran a pruebas diagnósticas antes de su llegada al Territorio. El Gobernador añadió que el sector hotelero estaba mostrando fuertes señales de recuperación de los efectos de los huracanes de 2017 y de la pandemia.

## **C. Manufactura y construcción**

27. Según la División de Investigaciones Económicas, en el ejercicio económico 2020 el empleo en el sector de la construcción siguió aumentando gracias a las obras de reparación de la infraestructura relacionadas con el desastre y a las recientes obras de construcción relacionadas con la reanudación de la actividad de la refinería Lime Tree Bay Terminals. Los empleos en el sector de la construcción aumentaron a 3.765

al final del ejercicio económico 2020, lo que representa un aumento del 49,8 % con respecto al total de 2.513 empleos notificados en el ejercicio 2019. En estos momentos, el sector de la construcción representa el 9 % de los empleos del sector no agrícola. En años anteriores, el sector de la construcción del Territorio solo representaba el 4 % de los empleos del sector no agrícola.

28. Según la División de Investigaciones Económicas, el sector del ron está integrado por dos destilerías que, conjuntamente, pueden producir 29 millones de galones de graduación alcohólica de ron al año. El ron que se produce en el Territorio se exporta a los Estados Unidos principalmente a granel y se vende a embotelladores locales y regionales que lo comercializan con distintas marcas.

#### **D. Comercio, transporte y servicios públicos**

29. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tienen aproximadamente 1.250 km de carreteras. El Territorio cuenta también con uno de los puertos naturales de mayor calado del Caribe y está situado estratégicamente a lo largo del Paso de Anegada, que es una ruta clave para los buques que se dirigen al canal de Panamá. El Territorio dispone de cinco instalaciones portuarias importantes, donde pueden atracar cruceros y algunos buques de guerra. Tres de los muelles están en Santa Cruz, a saber, South Shore, Gallows Bay y Frederiksted. Los otros dos están en Santo Tomás: se trata de las instalaciones de Crown Bay administradas por la Autoridad Portuaria de las Islas Vírgenes, organismo público semiautónomo, y del muelle de West Indian Company, propiedad de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

30. Según el informe sobre los progresos realizados en la recuperación, elaborado en 2021 por la Oficina de Recuperación ante Desastres (véase el párr. 17), la Autoridad de Agua y Electricidad de las Islas Vírgenes siguió implementando su programa para instalar en todo el Territorio 8.500 postes de tendido eléctrico de materiales compuestos resistentes a los huracanes.

#### **E. Agricultura y pesca**

31. El Departamento de Agricultura de las Islas Vírgenes presta apoyo técnico y servicios agrícolas básicos a la comunidad agrícola del Territorio. El Departamento es el principal responsable de ampliar la producción y la comercialización de productos básicos agrícolas y la transformación de productos agrícolas en todo el Territorio, de hacer cumplir las leyes de protección del medio ambiente relativas a la tierra, el agua y el suelo, y de aplicar los reglamentos relacionados con los servicios veterinarios.

### **IV. Condiciones sociales**

#### **A. Trabajo**

32. Según la División de Investigaciones Económicas, en el ejercicio económico 2020 ocuparon puestos de trabajo civiles 41.297 personas, frente a las 40.493 empleadas en el ejercicio 2019, lo que supone un aumento del 2 %. Según el discurso sobre el estado del Territorio de 2022, la tasa de desempleo en el Territorio fue del 13,6 % en 2020 y era del 7,9 % en diciembre de 2021.

33. Las solicitudes mensuales de seguro de desempleo ascendieron a una media de 704 durante el ejercicio económico 2020, mientras que en el año anterior se había registrado una media de 137. El aumento de las solicitudes de prestaciones iniciales

se atribuye a la pérdida de puestos de trabajo durante la primera orden de confinamiento local emitida en marzo de 2020 en relación con el brote mundial de COVID-19.

34. Los propietarios de pequeñas empresas que necesitaban ayuda debido a las repercusiones de la pandemia pudieron acogerse al programa federal de protección de salarios ofrecido por la Agencia Federal de Pequeños Negocios de los Estados Unidos. Según un informe de la Agencia sobre dicho programa, en agosto de 2020 unas 2.000 pequeñas empresas del Territorio habían recibido préstamos por un total de 127,8 millones de dólares en el marco del programa. El programa finalizó el 31 de mayo de 2021.

## **B. Educación**

35. En las Islas Vírgenes de los Estados Unidos la educación es obligatoria y gratuita para todos los niños y niñas de 5 a 16 años. El Departamento de Educación del Territorio está compuesto por una dirección estatal de educación y dos direcciones locales de educación, una para el distrito de Santo Tomás y San Juan y otra para el distrito de Santa Cruz. Cada distrito tiene 2 escuelas de enseñanza secundaria, 3 escuelas de enseñanza media y 10 escuelas de enseñanza primaria. La Universidad de las Islas Vírgenes tiene campus en Santo Tomás y Santa Cruz y un alumnado de aproximadamente 2.500 estudiantes, que comprende estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

36. Según el informe sobre los progresos realizados en la recuperación, elaborado en 2021 por la Oficina de Recuperación ante Desastres (véase el párr. 17), tras la publicación en julio de 2020 del plan maestro de establecimientos educativos, la Oficina comenzó a implementarlo.

37. Según la Potencia administradora, en el año académico 2019-2020 se matricularon 10.907 alumnos, a saber, 5.492 en el distrito de Santa Cruz y 5.415 en el distrito de Santo Tomás y San Juan. Esta cifra total representa un aumento de aproximadamente 189 alumnos con respecto al año académico 2018-2019. En el marco del programa de educación para adultos, en ambos distritos se ofrecieron cursos de educación básica y secundaria para adultos. En junio de 2020 se concedieron un total de 275 diplomas a graduados del programa de educación profesional y técnica.

38. El 13 de agosto de 2020, el Departamento de Educación del Territorio publicó sus orientaciones para reabrir las escuelas públicas en modalidad virtual. El 14 de enero de 2021, el Departamento anunció que las escuelas públicas volverían a impartir enseñanza de forma continua durante los meses de febrero y marzo utilizando un modelo de enseñanza híbrido, en el que algunos estudiantes recibirían formación presencial mientras que otros seguirían recibiendo clases desde sus casas. El 29 de enero de 2021, el Gobernador anunció la puesta en marcha oficial de un programa de reembolso de los gastos realizados directamente por los profesores de las escuelas públicas en relación con la enseñanza a distancia durante el año académico 2020-2021.

## **C. Salud pública**

39. El Departamento de Salud del Territorio cuenta con centros en Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz, además de un centro de cuidados de larga duración en Santo Tomás. Entre las actividades de divulgación que realiza el Departamento cabe señalar la prestación de servicios de educación, prevención y tratamiento en los dispensarios

y subdivisiones para atender cuestiones de salud maternoinfantil, planificación familiar, salud ambiental, infecciones de transmisión sexual, VIH, tuberculosis, salud mental y abuso de sustancias. El Departamento administra 33 centros de actividades y 16 programas federales bajo los auspicios de la Oficina del Comisionado y de las divisiones que se ocupan de los asuntos fiscales, los servicios de apoyo, los servicios de salud pública, la promoción de la salud y las estadísticas.

40. Después de que se confirmara el primer caso de COVID-19 en el Territorio, el 13 de marzo de 2020 el Gobernador declaró el estado de emergencia y seguidamente emitió una orden de confinamiento y adoptó otras medidas. Se puso en marcha un plan de asesoramiento de cinco etapas diseñado para reanudar todas las actividades en el Territorio en condiciones de seguridad. Las etapas del plan son: cuarentena total; confinamiento en casa; apertura parcial de negocios; apertura total; y nueva normalidad. El 28 de febrero de 2022, el Gobernador anunció la flexibilización de los protocolos de viaje y uso de mascarillas y ordenó la vuelta a un aprendizaje presencial completo en las escuelas del Territorio.

41. Según la Potencia administradora, el Gobierno de los Estados Unidos proporcionó asistencia financiera considerable a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para la respuesta a la pandemia de COVID-19. La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus incluyó ayuda financiera por valor de 55 millones de dólares destinada a las zonas insulares, entre ellas las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, para apoyar actividades orientadas a prepararse para la pandemia, prevenirla y responder a ella. Entre las respuestas específicas de los distintos organismos para ayudar a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos cabe citar:

a) A finales de abril de 2020, el Departamento del Interior de los Estados Unidos había proporcionado ayuda financiera por valor de 7,8 millones de dólares en el marco de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus;

b) El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades habían proporcionado más de 1,7 millones de dólares en el marco de esa misma Ley;

c) A mediados de abril de 2020, la Agencia Federal de Pequeños Negocios había concedido más de 62,2 millones de dólares en préstamos a 240 pequeñas empresas en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El 21 de marzo de 2020, a solicitud del Gobernador, dicha Agencia declaró las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como zona de catástrofe económica y, con ello, las pequeñas empresas de todo el Territorio pudieron acceder a préstamos a bajo interés. Al 19 de abril de 2020, la Agencia Federal de Pequeños Negocios había aprobado 404 anticipos de préstamo de desastre por daños económicos de hasta 10.000 dólares cada uno para las pequeñas empresas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos afectadas por la COVID-19, que ascendían en total a más de 1,7 millones de dólares. Estos anticipos se autorizaron en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus sin obligación de reembolso;

d) A finales de abril de 2020, el Departamento del Tesoro y el Servicio de Impuestos Internos habían concedido más de 267.000 pagos de impacto económico, que combinados ascendían a más de 501 millones de dólares, a personas de todos los Territorios y del extranjero, incluidas las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que cumplían los requisitos establecidos;

e) El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano había concedido a beneficiarios de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos más de 1,8 millones de dólares en fondos para la respuesta a la COVID-19 en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus;

f) El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos amplió las licencias familiares y de enfermedad remuneradas y, a finales de abril de 2020, había concedido a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos más de 174.000 dólares en subvenciones administrativas de emergencia para seguros de desempleo;

g) En abril de 2020, el Departamento de Educación anunció asignaciones con cargo al fondo de ayuda de emergencia a instituciones de educación superior, establecido en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus, por un total de más de 1,7 millones de dólares para ayudar a los estudiantes de educación postsecundaria y a las instituciones de educación superior en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos;

h) Durante el mismo período, el Departamento de Transporte asignó más de 4,1 millones de dólares con cargo a los fondos de la Administración Federal de Tránsito para ayudar a los sistemas de transporte público de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a superar los desafíos de la COVID-19, y proporcionó más de 41,1 millones de dólares con cargo a los fondos de la Administración Federal de Aviación para ayudar a financiar la continuación de las operaciones en los aeropuertos de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y compensar la pérdida de ingresos que estos habían sufrido;

i) Durante ese mismo período, el Departamento de Justicia asignó, a través del Programa de Financiación Complementaria de Emergencia por Coronavirus, más de 2,9 millones de dólares a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para apoyar la respuesta del Gobierno del Territorio a la pandemia.

#### **D. Delincuencia y prevención del delito**

42. Según el proyecto de presupuesto ejecutivo para el ejercicio económico 2021, la misión del Departamento de Policía de las Islas Vírgenes es proteger la vida y los bienes de la población y garantizar un entorno seguro. El Departamento se centra principalmente en la prestación de servicios básicos de policía, a saber, mantener y aumentar el control policial, responder con rapidez a los incidentes y las peticiones de asistencia, investigar y resolver delitos con eficacia y detener de manera oportuna a quienes los cometen. El Departamento consta de siete divisiones, a saber, la Oficina del Comisionado, la División de Operaciones Policiales (Santo Tomás-Isla Water), la División de Apoyo Administrativo y Logística, la División de Operaciones Policiales (Santa Cruz), la División de Seguridad Vial, la División de Capacitación y la División de Operaciones Policiales (San Juan).

#### **V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre**

43. La responsabilidad de velar por la resiliencia del Territorio ante los desastres recae en la Agencia Territorial para el Manejo de Emergencias de las Islas Vírgenes. La Agencia vela por que el Territorio pueda recuperarse rápidamente de desastres tanto grandes como pequeños mediante la evaluación y mitigación de peligros, la mejora de la preparación, la garantía de una respuesta eficaz y el fomento de la capacidad de recuperación.

#### **VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales**

44. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El Territorio participa en calidad de

observador en la Asociación de Estados del Caribe y la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, que sirve como plataforma para impulsar la adopción de medidas sobre cuestiones ambientales, incluido el cambio climático. Según la información facilitada por la Potencia administradora, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos fueron aceptadas como Gobierno territorial con condición de observador en la Organización de Estados del Caribe Oriental en 2009.

45. El Territorio participa en las reuniones del Consejo Inter Islas Vírgenes, entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, con miras a abordar intereses y problemas comunes y fomentar y promover la cooperación entre los dos Territorios. Entre los temas abordados en las reuniones figuran los siguientes: cumplimiento de la ley; navegación de recreo y pesca deportiva; otras cuestiones marítimas; cooperación en materia de turismo, energía y servicios públicos; y cultura y educación. La octava reunión del Consejo Inter Islas Vírgenes se celebró el 4 de febrero de 2020 en Tórtola (Islas Vírgenes Británicas). El Consejo habló sobre las estrategias de turismo y las posibilidades de colaboración regional en materia de promoción turística, desarrollo de aeropuertos y puertos marítimos, cooperación interterritorial entre empresas de alquiler de barcos, seguridad fronteriza y pesca, así como sobre la respuesta a la posible amenaza que planteaba la COVID-19.

## **VII. Estatuto futuro del Territorio**

### **A. Posición del Gobierno del Territorio**

46. Las novedades relacionadas con los debates sobre el estatuto futuro de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se recogen en la sección I del presente documento.

### **B. Posición de la Potencia administradora**

47. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida al delegado de Samoa Americana ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Subsecretario de Estado para Asuntos Legislativos expuso en detalle la posición del Gobierno de los Estados Unidos. Señaló que el estatuto de las zonas insulares en cuanto a sus relaciones políticas con el Gobierno federal era un asunto interno de los Estados Unidos y no del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. También dijo que el Comité Especial no tenía autoridad para alterar en modo alguno la relación entre los Estados Unidos y esos territorios, ni mandato para entablar negociaciones con los Estados Unidos sobre su estatuto. Además, indicó que, al mismo tiempo, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de transmitir regularmente a las Naciones Unidas información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que versara sobre las condiciones económicas, sociales y educativas en los Territorios No Autónomos, el Gobierno federal presentaba al Comité Especial informes anuales sobre los Territorios que administraba para demostrar su cooperación como Potencia administradora y para corregir los errores en la información que hubiera podido recibir el Comité Especial de otras fuentes.

48. En la 14ª sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 3 de noviembre de 2021, el representante de los Estados Unidos dijo que su Gobierno seguía decidido a trabajar con sus asociados para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 y reconstruir para lograr un futuro colectivo mejor. El Gobierno de los Estados Unidos había otorgado prioridad a que todos los estados y Territorios sin distinción dispusieran de las herramientas y los recursos necesarios para combatir la COVID-19. Además, el

Gobierno estadounidense había proporcionado más de 26 millones de dólares en fondos y recursos en el marco de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus para que los Gobiernos de los Territorios de Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos pudieran responder a los devastadores efectos económicos y sociales de la pandemia. La ayuda consistió, entre otras cosas, en equipos médicos y kits de pruebas que salvan vidas para la población de Samoa Americana, en vacunas y equipo personal de protección para los trabajadores de primera línea y la población de Guam, y en medidas de seguridad alimentaria y protección de los ingresos para las comunidades afectadas en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El Gobierno de los Estados Unidos seguirá proporcionando recursos vitales urgentes para proteger a todas las familias y comunidades (véase [A/C.4/76/SR.14](#)).

49. En la 15ª sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 9 de noviembre de 2021, el representante de los Estados Unidos reiteró la preocupación de su delegación porque los proyectos de resolución que iban a aprobarse en la sesión atribuían una importancia excesiva a la independencia como único estatuto posible para los Territorios que buscaban alcanzar la libre determinación. Añadió que, como se afirma en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 1970, el pueblo de un Territorio No Autónomo podía legítimamente optar por la libre asociación como alternativa a la independencia o por cualquier otro estatuto político, entre ellos la integración con el Estado administrador, siempre que el pueblo lo decidiera libremente, y, por consiguiente, las Naciones Unidas no debían procurar influir en el resultado de los procesos de descolonización, sino respetar la libre voluntad de los pueblos (véase [A/C.4/76/SR.15](#)).

## VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

50. El 9 de diciembre de 2021, la Asamblea General aprobó su resolución [76/103](#) sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial correspondiente a 2021 ([A/76/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución [1541 \(XV\)](#) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Acogió con beneplácito la propuesta de proyecto de constitución formulada por el Territorio en 2009, fruto de la labor de la Quinta Convención Constituyente de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que habría de ser examinada por la Potencia administradora, y solicitó a la Potencia administradora que prestara asistencia al Gobierno del Territorio para que pudiera alcanzar sus objetivos políticos, económicos y sociales, en particular la culminación con éxito del proceso interno de la Convención Constituyente;

e) Solicitó a la Potencia administradora que facilitara el proceso de aprobación del proyecto de constitución y su puesta en práctica, una vez acordado en el Territorio, y que presentara información actualizada sobre esa cuestión, de manera periódica, al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluso en relación con el proceso para convocar una convención constituyente con posterioridad al referendo celebrado en noviembre de 2020;

f) Solicitó también a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades educativas de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y a ese respecto exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

g) Acogió con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional en la Universidad de las Islas Vírgenes, con financiación de la Potencia administradora, para abordar la cuestión de la libre determinación, además del estatuto político y la educación constitucional;

h) Recordó el cierre de la refinería de Hovensa, en 2012, que había tenido efectos económicos negativos en el Territorio;

i) Reiteró su petición de que el Territorio se incluyera en los programas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consonancia con la participación de otros Territorios No Autónomos;

j) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

k) Destacó que el Territorio debería seguir participando en las actividades del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

l) Destacó también la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y la Potencia administradora;

m) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

n) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara

medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

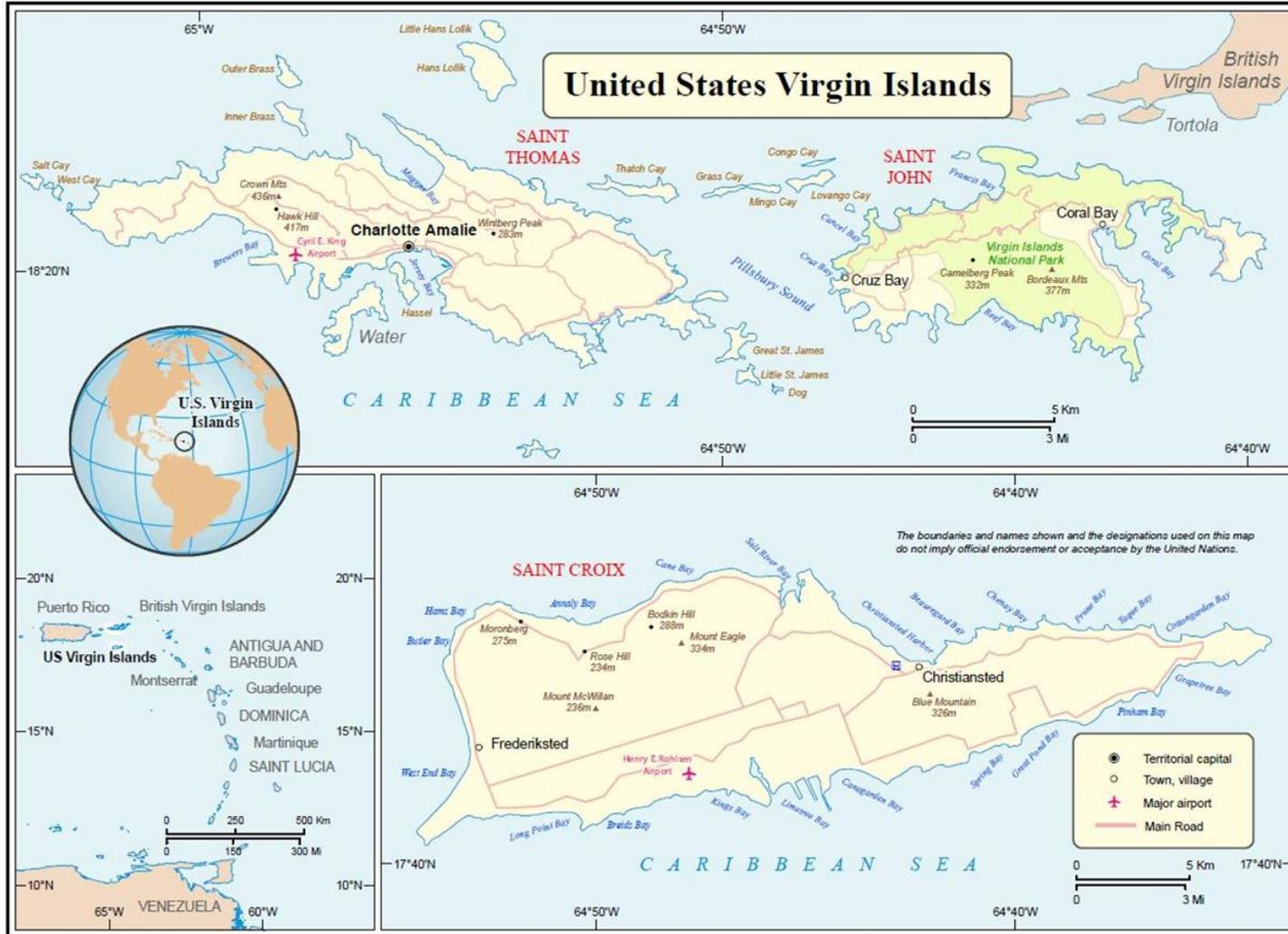
o) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

p) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

q) Reiteró su exhortación a la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, a que prestaran toda la asistencia necesaria al Territorio, apoyaran las tareas de recuperación y reconstrucción y reforzaran la capacidad en lo que respecta a la preparación para emergencias y la reducción del riesgo, en particular tras el huracán Irma y el huracán María, que habían azotado el Territorio en 2017;

r) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y que en su septuagésimo séptimo período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

### Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos



Map No. 2946 Rev. 2 UNITED NATIONS June 2017

Department of Field Support Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)